

Secretaría
General del
Concejo

ACTA No. 13-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DEL 2013.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS NUEVE MINUTOS, DEL MARTES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. LCDO. DIEGO BENÍTEZ | CONCEJAL |
| 3. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 5. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 8. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 10. ECON. DÉNNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 11. MGS. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 12. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ING. EDWIN PALMA	DIRECTOR FINANCIERO-TRIBUTARIO
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes señoras y señores Concejales, les agradezco por su asistencia a todos. Sírvase constatar el quórum por favor.

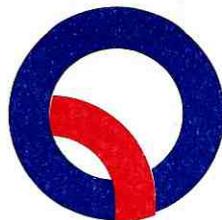
SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 12 señoras y señores Concejales, por lo tanto tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: Bien, insisto en el agradecimiento y en la celeridad con la que hemos trabajado, lea por favor el orden del día.

SECRETARIA GENERAL: Esta convocatoria se ha realizado para tratar en segundo los siguientes proyectos de Ordenanza:

- I. Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 308, del 31 de marzo del 2010, que establece el plazo para la cancelación de las tasas o prestaciones económicas para la renovación de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito – LUAE, para el ejercicio fiscal 2013. (disposición transitoria).
- II. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 157, del 23 de diciembre del 2011, que establece el cronograma de declaración y pago del impuesto de patente, para el ejercicio fiscal 2013. (disposición transitoria)

KA



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, quiero pedirle al Administrador encargado, que por favor sintetice las observaciones incorporadas al texto. Ustedes tienen el texto, fueron básicamente 4 observaciones. Si hay alguna observación, la incorporamos o la debatimos, para proceder a votar enseguida.

ING. EDWIN PALMA, DIRECTOR TRIBUTARIO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes, básicamente las observaciones que se plantearon en primer debate han sido recogidas en su totalidad, la primera de ellas, ustedes encontrarán que el articulado establece con claridad que el plazo arrancó el primero de enero y que va hasta las fechas que se definen en la respectiva tabla. Además se ha integrado el considerando del Código Orgánico Tributario que establece que cuando una fecha de pago tiene como día de vencimiento un día inhábil, se traslada al día hábil inmediato siguiente. Esas eran básicamente las observaciones que se plantearon el día de ayer y que están ya recogidas en el texto.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Sobre el tema de la Ordenanza que habíamos tratado el día de ayer, se había justo pedido el tema de los días hábiles o los fines de semana y habíamos quedado en que el articulado de la Ley, se lo iba a pasar como un artículo acá, era sugerencia que lo habíamos acogido el día de ayer y veo que dentro de los artículos no está, puede estar dentro de los considerandos, pero no está dentro de la Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Yo realmente no tengo ningún problema.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Por favor ese es el único inconveniente.

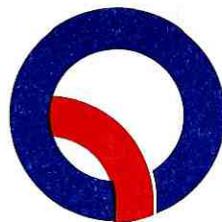
(Handwritten signature)

SEÑOR ALCALDE: Si hay que no poner en el considerando y poner como un artículo más, queda claro, no sirve para efectos informativos. No tengo ningún problema que se incorpore así. Estamos claros, en la medida en que es un período justo, la idea es que la gente sepa que cuando es un feriado puede trabajar al día siguiente etc., están recogidos el hecho de que es el primero hasta los plazos planteados, se ha recogido además el criterio que se planteaba en relación a que se explicita, el hecho de que podemos utilizar mecanismos electrónicos, también estarían incluidos los mecanismos manuales, porque esos ya están antes. Entonces yo digo, esto es importante, porque les quiero pedir a los señores Concejales, que nos ayuden a hacer vocería sobre esto, todos siéntanse en el derecho de hacer vocería. Vamos a una modificación del sistema, la idea es que la gente va a poder tener una clave para poder operar patente e incluso –ojalá– para renovación de los procedimientos, esa clave le va a llegar a través de dos mecanismos: El uno, a través del teléfono, correo electrónico, la clave, entra por primera vez y cambia su clave, para que solo sea personal, exactamente como opera una tarjeta en un banco, o las otras, vamos a llegar también con clave a través de un correo, o sea, le llega el correo como le llega la clave de la tarjeta de crédito, ingresa al sistema y hace.

Eso vamos a operar en las próximas semanas, por eso hemos corrido el plazo, para no esperar un año, porque vamos a hacer innovación ahora mismo, eso nos va a ahorrar extraordinariamente las colas, los malestares, los líos y la gente ya tiene clave municipal de ahí para adelante. Entonces esto nos ayuda mucho, esos son los plazos nuevos que tenemos. Entonces sobre el texto lo que incorporaríamos es trasladar este artículo del régimen tributario, de los considerandos al texto, que no creo que afecte. Con esas consideraciones sírvase tomar votación.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Simplemente una observación mecanográfica, nada más, es para solicitar que se corrija el título del proyecto de la Ordenanza, en el proyecto cita 31 de marzo del 2010, sin embargo, en los articulados de la 308 dice 30 de marzo del 2010. Entonces sería 30 de marzo en vez de 31 de marzo, en el título.

Al



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: O sea no hay correspondencia entre el título y el contenido.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Pero lo correcto es 30 de marzo.

SEÑOR ALCALDE: Sí obviamente es 30 de marzo. Okey, con esas observaciones, por favor tome votación.

SECRETARIA GENERAL: Es la primera Ordenanza de la LUAE.

SEÑOR ALCALDE: Sí.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	x		
2. LCDO. DIEGO BENÍTEZ	x		
3. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
5. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
6. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
7. PROF. LUISA MALDONADO	x		
8. SR. ALONSO MORENO	x		
9. DR. PABLO PONCE	x		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	x		

Handwritten signature

13. MGS. PATRICIO UBIDIA	x		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	x		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor.		

RESOLUCIÓN No. 2013-330

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 308, DEL 31 DE MARZO DEL 2010, QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA CANCELACIÓN DE LAS TASAS O PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - LUAE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. (DISPOSICIÓN TRANSITORIA).

SEÑOR ALCALDE: Proceda a la toma de votación de la segunda Ordenanza.

SECRETARIA GENERAL: La segunda Ordenanza, reforma de la Patente.

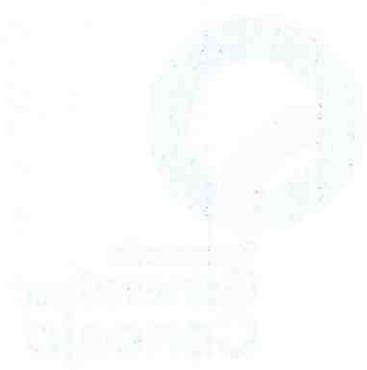
MW



Secretaría
General del
Concejo

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	x		
2. LCDO. DIEGO BENÍTEZ	x		
3. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
5. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
6. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
7. PROF. LUISA MALDONADO	x		
8. SR. ALONSO MORENO	Lo mismo es en el punto II de la convocatoria en el proyecto de la reforma en el Art. 1, se hace constar que la Ordenanza 157 fue sancionada el 23 de diciembre del 2012. Siendo lo correcto el año 2011. SEÑOR ALCALDE: En la convocatoria consta 2011,		

(42)



	<p>en diciembre del 2011.</p> <p>CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Lo correcto es 2012.</p> <p>SECRETARIA GENERAL: Es 2011.</p> <p>CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Es 2011, pero está 2012.</p> <p>SEÑOR ALCALDE: Yo coincido con Alonso, en el Art. 1, dice en la Ordenanza No. 157, del 23 de diciembre del 2012. Y en la convocatoria habla de del 23 de diciembre del 2011. Entonces hay que poner la</p>		
--	---	--	--

Am



Secretaría
**General del
Concejo**

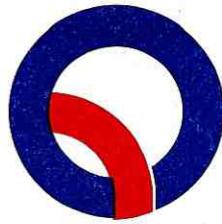
	<p>fecha que es. Hay un error de año, entonces hay que poner la fecha que es. Hay un error de año.</p> <p>CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Ya nosotros hicimos una reforma a la Ordenanza, por eso cogemos la última Ordenanza para volver a hacer la reforma, no podríamos hacer la reforma a la Ordenanza del 2011, si en el 2012 ya hicimos una reforma. Entonces no hay una equivocación</p>		
--	--	--	--

Una



	<p>en la fecha.</p> <p>SEÑOR ALCALDE: Entonces hay que considerar la fecha de la última vez que topamos eso. Eso es lo que hay que poner, Patty, por favor.</p> <p>CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: En cualquier caso dio lugar a confusión personal, me alegro que se haya aclarado este tema.</p> <p>SEÑOR ALCALDE: Estoy de acuerdo, pero de una vez hagamos este punto de orden hay que hacer el ajuste a la última</p>		
--	---	--	--

Uda



Secretaría
General del
Concejo

	reforma, porque la Ordenanza como tal, es conforme la última vez que modificamos, esa debe ser la fecha que conste en el artículo y en la convocatoria, estamos claros. CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Correcto, con ese aporte a favor.		
9. DR. PABLO PONCE	x		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Con las observaciones y aclaraciones a favor.		
13. MGS. PATRICIO UBIDIA	x		

Alonso

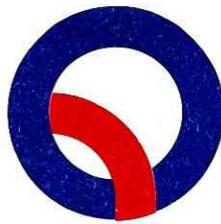
14. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	x		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor.		

RESOLUCIÓN No. 2013- 331

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13) RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 157, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2011, QUE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. (DISPOSICIÓN TRANSITORIA).

SEÑOR ALCALDE: Bien, están aprobadas las Ordenanzas, sí llamo la atención, sobre la prolijidad que debemos tener, no son aspectos formales, son aspectos importantes el de las fechas. Les agradezco mucho están aprobadas las Ordenanzas. Doy por terminada la sesión. Gracias.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DIECISIETE MINUTOS, DEL MARTES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI

Revisado y depurado: PCP.